Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 NOV 1997

Expte. Nº 861/97

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. María Cristina BLANCHETT, Coordinadora del Programa Revalorización de las Culturas Tradicionales y Etnográficas de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica la realización del "III Congreso Binacional de Folklore Chileno Argentino y para otros Países del Mercosur" y a su vez solicita que se declare al citado evento de Interés Institucional.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA ACADEMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarar de INTERES INSTITUCIONAL al III CONGRESO BINACIONAL DE FOLKLORE CHILENO ARGENTINO Y PARA OTROS PAISES DEL MERCOSUR, organizado en forma conjunta por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta y la Academia Nacional de Folclore Chileno Argentino de la Embajada Argentina en ese País, llevado a cabo entre el 18 y 21 de setiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a SECRETARIA ACADEMICA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 489 - 97